UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 24 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2577-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2139-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 01576-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 331-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 331-2024-UNSCH-R, de fecha 22 de julio de 2024, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1'052,768.40 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 40/100 SOLES);

Que, con Memorando Nº 01576-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 331-2024-UNSCH-R, en el extremo referido al monto de la incorporación de mayores ingresos;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral Nº 331-2024-UNSCH-R, de fecha 22 de julio de 2024, en el siguiente extremo:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2024-UNSCH-R

"**Artículo 1º.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1'052,769.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	:	516 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		**EN SOLES**
1.9	SALDO DE BALANCE	1'052,769.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1'052,769.00
1.9.1 1	SALDO DE BALANCE	1'052,769.00
1.9.1 1.1	SALDO DE BALANCE	1'052,769.00
1.9.1 1.1 1	SALDO DE BALANCE	1'052,769.00
INGRESOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**1'052,769.00**
TOTAL INGRESOS		**1'052,769.00**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

6 GASTO DE CAPITAL	1'052,769.00
2. Gasto Presupuestario	1'052,769.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'052,769.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2024-UNSCH-R

Total Egreso 2. Recursos Directamente Recaudados	**1'052,769.00**
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**1'052,769.00**

Resumen:

2. Recursos Directamente Recaudados	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'052,769.00
Total	**1'052,769.00**

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods